

CONSTANCIA SECRETARIAL. Octubre 9 de 2020 A despacho de la señora Juez el presente memorial, informándole que el curador ad litem de las personas indeterminadas elevó petición, también se encuentra pendiente solicitud de copias del expediente por parte del abogado Gilberto Gallo.

SANDRA MILIENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

SUSTANCIACION : 790
RADICADO : 2019-00740

Visto el memorial que elevó el abogado JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ informando la causal de incompatibilidad para seguir ejerciendo el cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados, por haber sido nombrado en calidad de juez civil del circuito de Melgar, Tolima.

En consecuencia se aceptará su renuncia al cargo con fundamento en una causal legal y se hace necesario realizar un nuevo nombramiento de cara al desarrollo de la audiencia del próximo 10 de noviembre de 2020, el cual se realizará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, recayendo en cabeza de la Dra. ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ a través del correo electrónico (boteroasociados@outlook.com)

Se advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá informar inmediatamente si asume el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Finalmente y por ser procedente se ordenará la remisión virtual del expediente al abogado JOSÉ GILBERTO GALLO BADILLO al correo electrónico gilbertogallo_1@hotmail.com, de conformidad con el memorial aportado.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

